

ACOSO ESCOLAR

¿QUÉ ES EL ACOSO ESCOLAR?

En general, el distrito considera que el acoso escolar es la conducta o las acciones negativas de los estudiantes, incluyendo comunicaciones electrónicas, *que tienen la intención de hacer daño, involucran una diferencia de poder entre el agresor y el estudiante objetivo, y se repiten en el tiempo*. Este tipo de conducta se trata con intervenciones y medidas correctivas para eliminar y prevenir la conducta negativa.

Sin embargo, para efectos de la suspensión o expulsión de estudiantes, se define *acoso* según el Código de Educación de California (48900(r)) y se discute en las Regulaciones Administrativas del Distrito Escolar Unificado Davis (5144.1/5145.3). La definición se encuentra parafraseada abajo:

Se define *acoso escolar* como cualquier acción o conducta física o verbal, grave o dominante, incluyendo comunicaciones electrónicas, dirigidas hacia uno o más estudiantes, que sea o se pueda predecir razonablemente que tenga el efecto de:

- Miedo razonable de dañar a una persona o una propiedad.
- Tenga el efecto sustancial de perjudicar la salud física o mental.
- Interfiera sustancialmente con el desempeño académico.
- Interfiera sustancialmente con la habilidad de participar o beneficiarse de los servicios, las actividades o los privilegios de la escuela.
- El acoso escolar también incluye cualquier acto de: acoso sexual, violencia de odio o acoso, amenazas o intimidación, según la definición del Código de Educación 48900.2, 48900.3 y 48900.4, y que tenga cualquiera de los efectos descritos arriba.

El acoso escolar es una forma de agresión, discriminación y presión. La conducta negativa debe ser tratada, aunque no coincida con las definiciones que se presentan arriba.

¿Cómo se ve el acoso escolar? (Tipos de acoso escolar)

Las conductas que constituyen acoso escolar pueden incluir, pero no se limitan, a las siguientes:

- **Conductas verbales:** Sobrenombres hirientes, molestar, cotillear, hacer amenazas, calumnias o epítetos, hacer ruidos groseros o difundir rumores hirientes.
- **Conductas no verbales:** Posturas, hacer señales de pandillas, miradas lascivas, mirar fijamente, acechar, destruir propiedad, escribir notas insultantes o amenazantes, usar imágenes de grafiti o gráficas, o hacer gestos o acciones inapropiadas y/o amenazantes.
- **Físicas:** Golpear, apuñetear, dar empujones, pinchar, patear, hacer zancadillas, bloquear la salida, estrangular, tirar del cabello, pelear, pegar, pellizcar, abofetear, bajar los pantalones (*pantsing*), morder o escupir.
- **Emocionales (psicológicas):** Rechazar, aterrorizar, extorsionar, difamar, intimidar, humillar, chantajear, manipular amistades, aislar, rehuir, marginar, usar la presión de pares, o puntuar o clasificar las características personales.
- **Acoso escolar cibernético:** Enviar mensajes insultantes o amenazantes por teléfono, correo electrónico, sitios web o cualquier otra comunicación electrónica o escrita.

Metas y políticas del Distrito Escolar Unificado Davis:

Nuestra meta es siempre prevenir el acoso escolar antes de que ocurra al crear un clima escolar positivo y sólido, comunidades sanas en los salones de clases que tengan expectativas claras y altas de los valores y las conductas de los estudiantes. *Es importante para los educadores responder rápida y de forma consistente a la conducta de acoso escolar para transmitir el mensaje de que no es aceptable*. Hay investigaciones que demuestran que los procedimientos constantes de intervención pueden detener la conducta de acoso escolar con el paso del tiempo.

El Distrito Escolar Unificado Davis reconoce que los conflictos frecuentes pueden dar oportunidades de aprendizaje a las personas para que desarrollen resistencia y destrezas de resolución de problemas que las ayudarán a tener éxito en la vida. Sin embargo, el personal de la escuela evalúa los conflictos entre los niños considerando la seguridad, el desarrollo infantil, la edad, el nivel escolar, los parámetros legales y otros factores para determinar cuándo las conductas problemáticas se convierten en *acoso escolar*.

Intervenciones de acoso escolar según la definición de la Política de la Mesa Directiva 5131.2 y el Código de Educación 234.1:

- Cualquier empleado de la escuela que sea testigo de un incidente de discriminación ilegal, incluyendo acoso discriminatorio, intimidación, represalia o acoso escolar, debe intervenir de forma inmediata para detener el incidente cuando sea seguro hacerlo. Cuando un empleado interviene en un incidente de acoso escolar, no infringe el derecho del estudiante a expresarse libremente.
- Cualquier empleado de la escuela que observe un incidente de discriminación ilegal, incluyendo acoso discriminatorio, intimidación, represalia o acoso escolar, o que reciba una denuncia del incidente, debe informar el incidente al director o al funcionario de cumplimiento del distrito (Director de Servicios de Apoyo a los Estudiantes) dentro de un día laborable desde la observación del incidente, sin importar si la víctima presenta o no un reclamo.
- Cuando el director o el funcionario de cumplimiento recibe una denuncia, debe investigar el incidente e informar al estudiante o padre de familia/tutor el derecho a presentar un reclamo formal según las provisiones de la Regulación Administrativa 1312.3: procedimientos uniformes para presentar reclamos.
- Cualquier denuncia de discriminación ilegal que involucre al director, al funcionario de cumplimiento o a cualquier otra persona a quien por lo general se le presentaría la denuncia, debe ser presentada al superintendente o a su persona designada.
- Aunque el estudiante o padre de familia/tutor decida no presentar un reclamo formal, el director o el funcionario de cumplimiento debe implementar inmediatamente las medidas necesarias para que la discriminación cese y asegurarse de que todos los estudiantes tengan acceso al programa pedagógico y a un ambiente escolar seguro.

¿Cómo puede ayudar el personal de la escuela?

- Detener el incidente inmediatamente. Buscar ayuda de otro adulto, de ser necesario. Buscar ayuda inmediata si hay un arma involucrada, hay daño corporal y/o hay amenazas de lesiones físicas graves, violencia motivada por el odio, abuso sexual, robo o extorción.
- Separar a las personas involucradas. Pararse entre ellas para bloquear el contacto visual.
- Asegurarse de que todos estén a salvo y encargarse de cualquier necesidad médica o de salud mental inmediata.
- Mantener la calma y ser ejemplo de conducta respetuosa, y trabajar para preservar la dignidad de todos los involucrados.
- Tranquilizar a los involucrados, incluyendo a los observadores. Si los observadores defendieron al afectado, agradecerles por levantar la voz para ayudar a los demás. Si los observadores no intervinieron, reunirse con ellos más adelante para darles ejemplos de cómo intervenir de forma apropiada la próxima vez que sean testigos de acoso escolar.
- Apoyar al afectado y preguntarle si está bien. Debe entender que los adultos se preocupan y lo protegerán.
- No obligar a nadie a disculparse o a hacer las paces inmediatamente al detener el incidente. Aconsejar a todas las partes involucradas en el acoso escolar que el incidente será investigado.
- Ponerse en contacto con el administrador/supervisor que investigará y documentará el incidente.

¿Cómo pueden ayudar las familias?

Si comienza a notar *cambios* en la conducta de su estudiante, como que sus calificaciones bajan de forma inesperada o pierde interés, cambios de ánimo inusuales, ansiedad, llanto, dolores de cabeza o estómago

frecuentes, problemas para dormir o cualquier reclamo de miedo ante situaciones específicas, póngase en contacto con su consejero estudiantil o con el administrador para recibir apoyo y recursos.

Informar una preocupación:

El Distrito Escolar Unificado Davis anima a los estudiantes y familias a ponerse en contacto con el director de su escuela inmediatamente para que trate e investigue las preocupaciones por acoso escolar. El Distrito Escolar Unificado Davis también anima a los empleados a ponerse en contacto con su supervisor para que trate cualquier preocupación por acoso escolar que puedan experimentar en su lugar de trabajo. Los empleados, los estudiantes y las familias también deben ponerse en contacto con Servicios de Apoyo a los Estudiantes o la Oficina de Clima para recibir apoyo y recursos. Si desea presentar un reclamo ante la Oficina del Distrito, hágalo completando un formulario de reclamo uniforme, documento publicado en el sitio web del Distrito Escolar Unificado Davis.